



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 554.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 536 DEL 4 DE JULIO DE 2024

Asunción, 12 de julio de 2024

VISTO: El artículo 1° de la Resolución N° 536 del 4 de julio de 2024, por medio del cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Gobierno de San Vicente y las Granadinas, la suma de USD 50.000,00 (Dólares de los Estados Unidos de América cincuenta mil con 00/100) en concepto de donación.; y

CONSIDERANDO:

Que, por cuestiones administrativas y de auteridad institucional, es necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 536 del 4 de julio de 2024, en lo que respecta al monto a ser remitido en concepto de donación.

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art.1° Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 536 del 4 de julio de 2024, en lo que respecta al monto a ser remitido en concepto de donación, quedando redactado de la siguiente manera:

“**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir al Gobierno de San Vicente y las Granadinas, la suma de USD 25.000,00 (Dólares de los Estados Unidos de América veinticinco mil con 00/100) en concepto de donación..”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____